



AÑO: 2025.-

1 REPERTORIO N°758.-

2 REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

3 ACTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA

4 DIRECTORIO NÚMERO 139

5 CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA DE LA SERENA

6 *****

7 *****

8 *****

9 *****

10 En la ciudad de La Serena, República de Chile, a veintinueve días del mes de Abril del
11 año dos mil veinticinco, ante mí, **PABLO IGNACIO BUSTOS MOLINA**, abogado, Notario
12 Público, Titular de la Tercera Notaría de La Serena, con asiento en esta comuna, calle
13 Colón número trescientos cincuenta y dos, local dos, comparece: doña **KATIUSCA**
14 **CAROLA CUELLO MUNIZAGA**, chilena, casada, abogado, cédula de identidad número
15 domiciliada en

16 calle **Ánima de Diego** número quinientos cincuenta, segundo piso, comuna de La Serena,
17 la compareciente mayor de edad, quien me acredito su identidad con la cedula referida y
18 expone: Que debidamente facultada viene en reducir a escritura pública la siguiente

19 acta: " **ACTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DIRECTORIO NÚMERO CIENTO**
20 **TREINTA Y NUEVE CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA DE**

21 **LA SERENA** En La Serena, siendo las dieciséis horas del día lunes diez de febrero
22 del año dos mil veinticinco, se da inicio a la sesión extraordinaria número ciento
23 treinta y nueve del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla de
24 La Serena, en el Salón de reuniones **María Cristina Segovia Bacho** de la Corporación,
25 ubicado en calle **Ánima de Diego** número quinientos cincuenta, segundo piso, comuna

26 de La Serena, debidamente citada y constituida con la asistencia de los siguientes
27 miembros: Los Directores Señores(as), doña **DANIELA NORAMBUENA**
28 **BORGHERESI**, cédula nacional de identidad número . . .

29 , Alcaldesa de la Ilustre
30 Municipalidad de La Serena y Presidenta del Directorio de la Corporación Municipal



1 Gabriel González Videla de La Serena; y doña **NITZA VERGARA SILVA**, cédula
2 nacional de identidad número

3 Asistieron como invitados: El Secretario General don **Claudio**

4 **Arriagada Momberg**; el Director del Departamento de Administración y Finanzas don

5 **Ricardo Regel Seiffert**; el Director del Departamento de Salud don **Oscar Tapia**

6 **Olivares**; el Auditor General don **Gustavo Pradenas Cruces**; don **Rodrigo Álvarez**,

7 abogado de la Ilustre Municipalidad de La Serena; y la Directora Subrogante del

8 Departamento Jurídico doña **Katusca Cuello Munizaga**. Por otra parte, asistieron

9 como invitados especiales: doña **Nidia Zenteno Gómez**, Representante Legal del

10 Club de Leones de Peñuelas; don **Juan Fernando Ortega Pacheco**, Representante

11 Legal de la Sociedad Educacional Elqui SPA; don **Héctor Toledo Torres**,

12 representante Legal del Colegio de Constructores Civiles e Ingenieros Constructores

13 Asociación Gremial; y don **Hugo Miranda Álvarez**, Representante Legal de Smart

14 Industries SPA. Expone la Presidenta del Directorio doña Daniela Norambuena,

15 iniciando la sesión dando la bienvenida a todos los presentes e indica que se tratarán

16 los siguientes puntos de la tabla indicados: Primero, tiene relación con la despedida

17 de nuestros directores del cual realizaron un tremendo esfuerzo en todo el proceso

18 que se ha tenido dentro de la Corporación, porque cada día que pasaba nos íbamos

19 enterando de cosas nuevas y cada día también tenían su espalda, tomando

20 conocimiento que pusieron todo lo humanamente posible de su disposición

21 profesional, de su conocimiento, de las ganas de poner a disposición también el

22 trabajo social, que se realiza en estas Organizaciones que es fundamental, así es que

23 queremos agradecerle todo su aporte, su apoyo y como lo hemos hecho con los

24 demás directores la idea es poder entregarles un reconocimiento, y en representación

25 de todos, le queremos dar un reconocimiento con mucho cariño a usted. Le

agradecemos porque es una persona con una gran calidad humana, maravillosa, una

gran profesional que puso todo su esfuerzo y empeño en esta gran Institución, si bien

es cierto estamos en una situación crítica, pero ella buscó y siempre se ha puesto a

disposición de todos los caminos a recorrer para poder ser parte de las situaciones y

que ha sido una persona muy honesta, muy transparente, y muy trabajadora. Así que



1 nuevamente le pido un aplauso para la señora Nitza. Luego, la señora Nitza dirige
2 algunas palabras a los presentes primero dando las gracias por la confianza, por
3 recibirlos, y estar participando con el equipo, una parte con la administración anterior
4 fue difícil, y ahora con la administración actual a cargo suyo refiriéndose a la
5 Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de La Serena, que se han llevado una tarea
6 difícil, dura y creo que han tenido que ser de corazón duro en algunos momentos para
7 poder tomar decisiones que han sido difíciles, pero tienen un equipo fabuloso, el
8 aporte que ahora viene del equipo de socios. Ha sido nuestra labor de muchos años y
9 creo que todo el esfuerzo puede dar un fruto fuerte con fe, con respeto, con cariño.
10 Disponible para lo que sea, ahora esta jubilada, y está disfrutando de la vida. Así que
11 éxito, que les vaya todo súper bien y muchas gracias. Luego, interviene doña
12 **Katiusca Cuello Munizaga**, manifestando que debemos dar lectura a las cartas de
13 renuncia que fueron presentadas al directorio, antes de que se retire doña Nitza
14 Vergara. Bueno, en virtud del artículo ocho de los Estatutos de la Corporación
15 Municipal, se pasa a dar lectura a la carta presentada por **doña Nitza Vergara**,
16 ingresada a esta Institución de fecha veintinueve de enero de dos mil veinticinco,
17 expresando lo siguiente: "*Señora Daniela Norambuena Borgheresi, Presidenta del*
18 *Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla La Serena. Estimada*
19 *Presidenta, junto con saludar me dirijo a usted para por medio de la presente, para*
20 *presentar mi renuncia como integrante nominada del directorio de la Corporación*
21 *Municipal Gabriel González Videla de La Serena, agradezco a usted y demás*
22 *integrantes del directorio por acoger y apoyar mi nominación para formar parte de un*
23 *equipo comprometido y motivado por el logro del objetivo en beneficio de la*
24 *Institución, mis mejores deseos de éxito en su gestión y la de su equipo por el bien de*
25 *la salud de una comunidad esperanzada de contar con el derecho de una atención de*
26 *salud digna, de calidad y oportuna. Saluda atentamente a usted, Nitza Vergara Silva,*
27 *enfermera APS La Serena". Muchas gracias señora Nitza, se le manifiesta el cariño*
28 *con agradecimientos y aplausos. La señora Nitza Vergara procede a retirarse del*
29 *salón de reuniones. Luego, se pasa a dar lectura a la carta del doctor*
30 **don Pedro Luna Ordinola** de fecha veintisiete de enero del año dos mil veinticinco expresando

4

1 lo siguiente: "Señora Daniela Norambuena Borgheresi, Presidenta del directorio de la
2 Corporación Municipal Gabriel González Videla La Serena, asunto renuncia al cargo
3 de Secretario del directorio. Apreciada Presidenta, por medio de la presente me
4 permito comunicarle mi decisión de presentar a partir de la fecha, mi renuncia
5 irrevocable al cargo de secretario del directorio de la Corporación Municipal Gabriel
6 González Videla La Serena, deseo expresar mi más sincero agradecimiento a usted
7 así como a los demás miembros del directorio por la confianza depositada en mí, por
8 mi parte ha sido un honor formar parte de este equipo por la tranquilidad de haber
9 contribuido en la medida de mi posibilidad y experiencia como médico de familia con
10 veintinueve años de servicio público en la Corporación, aprovecho la oportunidad
11 para reiterar mis mejores deseos en su labor como Presidenta de la Corporación
12 Gabriel González Videla, y asimismo mi apoyo y colaboración en lo que usted crea
13 conveniente, sé que este desafío es grande pero tengo la confianza que usted lo
14 sabrá guiar y resolver de la mejor manera. Me despido no sin antes agradecer vuestro
15 compromiso por nuestra comuna y nuestro querido país. Pedro Luna Ordinola,
16 Secretario del Directorio de la Corporación Gabriel González Videla". Y por último, se
17 dará lectura a la carta de doña Consuelo Moreno Zárate, presentado ante esta
18 Corporación de fecha cero tres de febrero de dos mil veinticinco, expresando lo
19 siguiente: "Señora Daniela Norambuena Borgheresi, Presidenta del Directorio de la
20 Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena. Asunto renuncia al
21 cargo de miembro del directorio de la Corporación Gabriel González Videla.
22 Apreciada Presidenta, por medio de la presente, me permito comunicarle mi decisión
23 de presentar mi renuncia irrevocable al cargo de miembro del directorio de la
24 Corporación Gabriel González Videla con efecto a partir de la fecha, por la presente
25 quiero expresar mi agradecimiento a usted por el trabajo, quiero expresar también mi
26 deseo de éxito en su gestión y agradecer su compromiso demostrado por la comuna
27 de La Serena. Atentamente, Consuelo Moreno Zárate". Atendido a lo expuesto, se da
28 por cumplido a lo expresado en el artículo ocho de los Estatutos de la Corporación
29 Municipal. Luego, se expone respecto a los invitados especiales, que van a formar
30 parte del directorio de la Corporación Municipal, hoy en día en su calidad de



1 candidatos o postulantes a ser presentados en la Sesión de la Asamblea de socios de
2 la Corporación Municipal. Con posterioridad, doña **Katiusca Cuello Munizaga** realiza
3 presentación de lo realizado en el Departamento Jurídico de la Corporación
4 Municipal, exponiendo lo siguiente: Que, la Corporación Municipal Gabriel González
5 Videla de La Serena, es una Institución de derecho privado, sin fines de lucro, creada
6 en el año mil novecientos ochenta y un, siendo sus objetivos fundamentales
7 administrar y operar servicios en el área de Educación, Salud, Cementerio y Atención
8 de Menores, que haya tomado a su cargo la Ilustre Municipalidad de La Serena. A su
9 turno, menciona respecto al tema de los procesos de responsabilidad administrativas
10 desde el año dos mil veintidós año dos mil veinticinco, con fecha de corte al mes de
11 enero de dos mil veinticinco, registrando doscientos dieciocho procesos, como:
12 sesenta y siete Investigaciones internas, dieciocho Investigaciones Sumarias, y ciento
13 treinta y tres Sumarios Administrativos. Las denuncias que se presentan son: ciento
14 cuarenta y siete en el ámbito de Educación, cuarenta y seis en el área de Salud,
15 veinticuatro de Administración Central, y uno Administración Central pero del
16 Departamento de Salud. Cuyas materias denunciadas son: malos tratos, acoso
17 laboral, conducta inapropiada, abuso sexual, conflictos interpersonales, ausentismo,
18 abandono de labores, boletas de honorarios y vulneración de derechos. Por otra
19 parte, y en mismo orden de ideas, se hace mención respecto al estado de tramitación
20 de dichos procesos: que ciento cuarenta y cuatro se encuentran terminadas, sesenta
21 y seis se encuentran en tramitación, y ocho en revisión de investigación. Ahora, en
22 relación a las denuncias de Ley Karin, que entró en vigencia a partir del cero un de
23 agosto de dos mil veinticuatro, presentamos como Corporación cuarenta y dos casos,
24 del cual veintitrés las investigaciones las ha realizado la Corporación, y diecinueve la
25 Dirección del Trabajo ya que fueron ingresadas en dicha Institución Pública. Respecto
26 a las denuncias ingresadas en la Corporación que son veintitrés casos: trece son del
27 área de Educación, y diez del área de Salud. De ello, las materias a investigar es un
28 caso en materia de acoso sexual y veintidós en materia de acoso laboral. En relación
29 a las denunciadas ingresadas a la Dirección del Trabajo que son diecinueve casos:
30 diecisiete refieren a Educación y dos en el área de Salud. Y las materias a investigar

34

1 son: quince por acoso laboral y cuatro por violencia en el trabajo. En cuanto a su
2 estado de tramitación, dos están terminadas, y diecisiete pendientes. Los casos más
3 complejos presente en las investigaciones son: Acoso laboral; exceso de pago de
4 remuneraciones y asignaciones; boletas a honorarios irregulares; abuso sexual;
5 malos tratos; falsificación de seguro de cesantía; falsificación de licencias médicas;
6 negligencia médica; conducta inapropiada; y conflictos interpersonales. En relación a
7 las causas judiciales, la Corporación Municipal registra cuatrocientos noventa y cinco
8 causas, que comprende periodos desde el dos mil catorce al año dos mil veinticinco:
9 siendo ochenta y dos causas en materia civil, doscientos noventa y tres en el área
10 Previsional, ciento ocho en temas laborales, y doce en causas penales. En temas
11 judiciales – civiles – embargos: se demanda por un valor total de ciento setenta y
12 cinco millones setecientos diecinueve mil novecientos seis pesos ; luego, registramos
13 causas judiciales en materia Previsional por una deuda total de doscientos cuarenta y
14 un millones trescientos dieciocho mil novecientos noventa y cinco pesos , siendo los
15 casos más complejos, en materia civil por el valor de seiscientos sesenta y un
16 millones seiscientos veintiocho mil novecientos cuarenta y un pesos respecto a los
17 casos de CFT Capital; Constructora Guillermo Salinas EIRL; y PC Express; ahora en
18 relación a las causas Previsionales más complejas es por un valor de un mil ciento
19 cuarenta y cuatro millones setecientos treinta y dos mil novecientos noventa y cinco
20 pesos , en relación a la Caja de Los Andes, y AFP Hábitat; Después, registramos las
21 causas más complejas en materia laboral, en relación al caso de don Gustavo
22 Ibacache y de la doctora Casarín; en materia de causa penal como la querrela por
23 fraude al Fisco por motivo de las boletas de Salud; y del caso de la Corte de
24 Apelaciones/Suprema como el recurso de protección – CONFUSAM. La Presidenta
25 del Directorio de la Corporación doña Daniela Norambuena, pregunta cuántos
26 abogados son en el Departamento Jurídico, del cual se le responde que son ocho
27 abogados/as, un procurador, un administrativo, dos profesionales de la Oficina OGCI,
28 y la directora subrogante del Departamento. Luego, don Hugo Miranda Álvarez
29 consulta respecto a las causas judiciales de los casos más complejos,
30 específicamente de como una persona rebajó cuatro veces más la deuda al llegar a



1 un acuerdo. A esa pregunta se le responde que refiere al caso de la Constructora
2 Guillermo Salinas Briceño, del cual cobraba una deuda total de un mil ciento
3 veinticinco millones quinientos dieciocho mil seiscientos sesenta y ocho pesos , que
4 se clasifica en: doscientos ochenta y cuatro millones novecientos veintisiete mil
5 treinta y seis pesos correspondiente al monto de las facturas adeudadas; doscientos
6 treinta y siete millones treinta y dos mil ciento ochenta y siete pesos correspondiente
7 a los intereses; doscientos treinta y siete millones treinta y dos mil ciento ochenta y
8 siete pesos correspondiente al lucro cesante; trescientos millones de pesos por
9 daño moral; y sesenta y seis millones quinientos veintisiete mil doscientos cincuenta y
10 ocho pesos por reajuste; lo anterior, en demanda de cobros de pesos. Con
11 posterioridad se llegó a un acuerdo con el proveedor, realizando una transacción por
12 el valor total de doscientos sesenta y tres millones novecientos cuarenta y dos mil
13 doscientos setenta y cuatro pesos , del cual no se consideró las facturas cobradas y
14 pagadas por parte de la Corporación Municipal; a su vez, el reajuste, daño moral,
15 intereses, y lucro cesante por motivo de renuncia por parte del proveedor. Por otra
16 parte, doña **Katiusca Cuello Munizaga** continua con la exposición, pero ahora
17 refiriéndose a la creación o formación del nuevo directorio de la Corporación
18 Municipal, presentando lo siguiente: Que, la Corporación Municipal obtiene su
19 personalidad jurídica con fecha veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y
20 un, según consta en publicación del Diario Oficial número treinta y un mil ciento
21 nueve de fecha seis de noviembre de ese año decretado a través del Decreto número
22 mil cuatrocientos catorce del entonces Ministerio de Justicia, la cual, según el artículo
23 tres de sus Estatutos, tiene por objeto administrar y operar los servicios en las áreas
24 de Educación, Salud y Atención de menores que haya tomado a su cargo la Ilustre
25 Municipalidad de La Serena. Luego, la Corporación Municipal estará integrado:
26 Socios Activos: Son personas jurídicas, que tienen derecho a participar en las
27 reuniones de las asambleas, a elegir y ser elegidos como directores, y ejercerán sus
28 derechos y obligaciones a través de sus representantes o por mandatarios de éstos
29 (artículo seis Estatuto); y por Socios Cooperadores: Son personas naturales o
30 jurídicas, que se comprometen a colaborar económicamente para cumplimiento de los

4

1 objetivos de la Corporación; tienen derecho a ser informados de las actividades de la
2 Corporación Municipal a través de una copia o resumen de su memoria anual y de su
3 Balance (artículo siete Estatuto). Después, que la Corporación será administrada por
4 un Directorio compuesto por su Presidente que es el/la alcalde/sa quién ejercerá sus
5 funciones personalmente o por medio de una persona que estime que le represente, y
6 cuatro (cuatro) miembros (artículo Décimo Quinto Estatutos). Que, en la Asamblea
7 General de socios activos, se elaborará un listado de cuatro (cuatro) nombres
8 diferentes de personas que hayan aceptado la postulación para luego enviar al
9 Directorio de la Corporación, cuya designación será la siguiente: Uno (un) será
10 designado por el/la alcalde/sa del listado; Uno (un) será designado por el/la
11 alcalde/sa de libre elección; y Dos (dos) miembros restantes, serán elegidos de entre
12 los socios activos por la Asamblea General. Ahora, en relación a la elección de los
13 miembros del Directorio (artículo Décimo Quinto Estatutos), se dispone que cada
14 socio activo asistente a la Asamblea General, votará por dos (dos) nombres
15 diferentes; se estimarán elegidos los de una misma y única votación alcancen las dos
16 más altas mayorías relativas; si se produce un empate, se procederá a una segunda
17 votación, entre los que obtuvieren el mismo número de votos; y en el caso que el
18 empate subsista, ello se dirimirá por sorteo. Destacando, que de acuerdo al DFL
19 número un de dos mil seis de la Ley número dieciocho mil seiscientos noventa y cinco
20 Orgánica Constitucional de Municipalidades, los dos (dos) miembros que debía elegir
21 el/la alcalde/sa antes mencionados, ahora deben ser elegidos por el Concejo
22 Municipal, ello en armonía al artículo Setuagésimo Noveno, literal f), que dispone lo
23 siguiente: **"Al Concejo le corresponderá: f) Aprobar la participación municipal en**
24 **asociaciones, corporaciones o fundaciones"**. Luego, se menciona que el directorio
25 en su primera sesión, después de su elección, designará entre sus miembros al
26 Secretario y al Tesorero, quedando de la siguiente manera (artículo Décimo Sexto
27 Estatuto): Presidente: Alcalde/sa; Director/a; Secretario/a; Tesorero/a; y Director/a,
28 durando dos (dos) años en el ejercicio de sus cargos y podrán ser reelegidos (artículo
29 Décimo Séptimo Estatuto). En relación, a la Asamblea General de Socios (artículo
30 Décimo Tercero), se manifiesta que para la citación, se harán mediante avisos



1 publicado en un Diario de la comuna que tenga domicilio la Corporación Municipal, o
2 de la provincia a que ella pertenezca si no hubiere periódico en dicha comuna, o de la
3 capital de la región; que las publicaciones deberán efectuarse con una antelación de
4 diez (diez) días que proceda al fijado por la reunión; El aviso deberá indicar el lugar
5 exacto donde se realizará la Asamblea; Si en la Primero convocatoria, no se reúne el
6 número suficiente, se citará para una segunda; No podrá citarse en un mismo aviso,
7 para la Primero y Segundo convocatoria; Para la Primero convocatoria, se celebrará
8 con la mayoría absoluta de los socios activos, y para la Segundo convocatoria, se
9 celebrará con los que asistan; y La Asamblea, será dirigida por el/la presidente/a de
10 la Corporación, y actuará de secretario el que lo que sea del directorio. El **Secretario**
11 **General** expone a la Alcaldesa que en el listado existente, están todos los
12 empresarios locales, esta Callegari, Rendic, grandes Instituciones de la zona, y como
13 no hay renuncia o de sus retiros, entonces debemos convocarlos a la Asamblea,
14 entonces debemos fijar la fecha de las Asambleas, y luego con posterioridad nos
15 vamos a encargar de visitarlos uno a uno, convencerlos de que vengán, explicarles, y
16 de esa manera lograr tener en la primera sesión, tener el quorum necesario. Después,
17 se indican quienes son los socios fundadores: Comercial Daud y Valentini,
18 representante Legal Alejandro Daud; Cañas Hermanos Limitada, Representante Legal
19 Francisco Cañas; Editorial del Norte, representante Legal Antonio Puga; Callegari e
20 hijos; Carlos Regina Fernández, que fue el que firmó, pero puede ser cualquiera de
21 los socios. Sergio Galleguillos y compañía, representante Legal Sergio Galleguillos
22 del cual no sabemos si aun existe, parece que no, como asimismo del Comunal de
23 Junta de Vecinos de la Serena; Club de Leones de La Serena; Rotary Club de La
24 Serena; y Corporación Industrial para el Desarrollo de la Cuarta Región. En el día de
25 la sesión, como ya se mencionó, cada socio activo asiste a la Asamblea General,
26 votará por dos nombres diferentes, se estimarán elegidos los de una misma y única
27 votación que alcance las dos más altas mayorías relativas, si se produce un empate,
28 se procederá a una segunda votación entre los que obtuvieron el mismo número de
29 votos. Y en el caso de que el empate subsista, ello será dirimido por sorteo. Pero
30 hasta el día de hoy estas cuatro estarían, porque en definitiva lo llevamos al Consejo,

4

1 de esas cuatro van a salir dos, y las otras dos quedarían acá para votar, pero en el
2 fondo nosotros ya hemos elegido a los dos, y ahí nosotros vamos a formar nuestro
3 directorio, se va a designar un tesorero, un secretario, el director, estando listos para
4 poder registrarlo en el Servicio de Registro Civil, y ahí la señorita alcaldesa, puede
5 tomar todas las decisiones que se requiera respecto de la Corporación. La idea de lo
6 descrito, es poder realizarlo antes de que sesione el Consejo Municipal en el mes de
7 marzo. La primera citación, será para el cero tres de marzo, y el día cero cuatro de
8 marzo inmediatamente publicar para la segunda citación. Después interviene don
9 **Juan Fernando Ortega Pacheco**, consultando que dice el Estatuto con respecto a la
10 renuncia de los directores, pensando en la conveniencia de tener un directorio
11 provisorio, ya que una Corporación no puede quedar sin directorio siendo la alcaldesa
12 como Presidenta de la Corporación designarlo de manera provisoria por el hecho de
13 tener un directorio renunciado. El **Secretario General** manifiesta que hoy en día, el
14 Directorio está integrada sólo por nuestra Alcaldesa y podríamos designar en esta
15 sesión ya que se le leyeron las tres cartas de la renuncias. La **Presidenta de la**
16 **Corporación doña Daniela Norambuena**, da lectura al artículo Vigésimo del
17 Estatuto, se cita textual: *"En caso de fallecimiento, ausencia, renuncia, o*
18 *imposibilidad de un director para el desempeño de su cargo, el directorio nombrará un*
19 *reemplazante que durará en sus funciones sólo el tiempo que falte para completar el*
20 *periodo al Director Reemplazado. Para estos efectos, se entiende por ausencia o*
21 *imposibilidad, aquellas que determinen que un director no puede ejercer su cargo por*
22 *un periodo continuado de más de tres meses".* Señalando, que de lo manifestado,
23 tienen razón de que podría elegirse un directorio provisorio. **El Secretario General**,
24 indica que se deje de esa manera, que nuestra alcaldesa nombre a un directorio
25 provisorio, que durará en sus funciones sólo por el tiempo que falte para completar el
26 periodo de los directorios reemplazados. Por lo tanto, vamos a fijar el nuestro
27 directorio provisorio de la Corporación Municipal con duración hasta la designación
28 del directorio definitivo y titular, quedando de la siguiente manera: un) Doña **Nidia**
29 **Zenteno Gómez**, Representante Legal del Club de Leones de Peñuelas; dos) Don
30 **Juan Fernando Ortega Pacheco**, Representante Legal de la Sociedad Educacional



1 Elqui SPA; tres) Don **Héctor Toledo Torres**, representante Legal del Colegio de
2 Constructores Civiles e Ingenieros Constructores Asociación Gremial; y cuatro) Don
3 **Hugo Miranda Álvarez**, Representante Legal de Smart Industries SPA. Después, se
4 designa la parte directiva del mismo, quedando de la siguiente manera; un) Don **Hugo**
5 **Miranda Álvarez**, Representante Legal de Smart Industries SPA, que asume el cargo
6 de Tesorero; dos) Doña **Nidia Zenteno Gómez**, Representante Legal del Club de
7 Leones de Peñuelas, que asume el cargo de Secretaria; y como directores don **Juan**
8 **Fernando Ortega Pacheco**, Representante Legal de la Sociedad Educacional Elqui
9 SPA; y don **Héctor Toledo Torres**, representante Legal del Colegio de Constructores
10 Civiles e Ingenieros Constructores Asociación Gremial. Finalmente, y habiéndose
11 constituido el día de hoy el Directorio provisorio, entonces sus miembros a través de
12 la presente, vienen a ratificar el nombramiento de don **Claudio Arriagada Momberg**
13 en el cargo de Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González
14 Videla de La Serena, como asimismo de todas sus atribuciones y facultades
15 inherentes a su cargo directivo y de las funciones que debe cumplir en armonía al
16 artículo Vigésimo Primero, literal f) de los Estatutos de la Corporación las que se
17 entienden parte integrante de esta Acta. El directorio faculta a la abogada doña
18 **KATIUSCA CAROLA CUELLO MUNIZAGA**, cédula de identidad número
19 _____ reducir a escritura
20 pública la presente acta y efectuar todas las correcciones de errores u omisiones que
21 pudiesen presentarse. Se deja constancia, que la sesión de la Asamblea de socios,
22 se realizará el cero tres de marzo de dos mil veinticinco, a las quince treinta horas, y
23 el diecisiete de marzo de dos mil veinticinco, a las quince treinta horas; y la reunión
24 del Directorio, quedaría para el último jueves del mes de marzo de dos mil
25 veinticinco. Se levanta la sesión. Hay firma ilegible Srta. Daniela Norambuena
26 Borgheresi Presidenta – Directorio Corporación Municipal Gabriel González Videla La
27 Serena. Hay firma ilegible Sra. Nidia Zenteno Gómez Secretaria – Directorio
28 Corporación Municipal Gabriel González Videla La Serena. Hay firma ilegible Sr.
29 Hugo Miranda Álvarez Tesorero – Directorio Corporación Municipal Gabriel González
30 Videla La Serena. Hay firma ilegible Sr. Juan Fernando Pacheco Director – Directorio

3

1 Corporación Municipal Gabriel González Videla La Serena. Hay firma ilegible Sr.
2 Héctor Toledo Torres Director – Directorio Corporación Municipal Gabriel González
3 Videla La Serena. **La Serena, diez de febrero de dos mil veinticinco.**” Conforme
4 con el acta escrita en hojas adosadas a las paginas sesenta y uno, sesenta y dos,
5 sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete y
6 sesenta y ocho del “Libro de Actas Directorio Corporación Municipal Gabriel
7 González Videla de La Serena TOMO III”, que se ha tenido a la vista. En comprobante
8 y previa lectura firma. Se da copia. Doy fe.-

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

KATIUSCA CAROLA CUELLO MUNIZAGA

C.I.N°



Certifica que esta escritura esta conforme al original y no ha sido modificada,

Santiago 29-04-2025.



OTR-250429-1532-23747

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley Nº19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



Firmado Digitalmente
por: PABLO IGNACIO
BUSTOS MOLINA
Fecha: 2025.04.29
15:32:23 CLT
Razon: Solicitada por
el cliente vía Internet.
Ubicacion: La Serena